

PARRAL 13 Jul 2015

DECRETO EXENTO Nº: 7. 020 /

## VISTOS:

- 1.-Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.-Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2015.
- 3.- El Decreto Exento Nº 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ.**

### CONSIDERANDO:

La solicitud y autorización de comisión de servicios sin derecho a viático presentada por don(a) MARIA MORALES SEPULVEDA, Honorarios.

#### DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al funcionario(a) MARIA MORALES SEPULVEDA, Comisión de Servicio sin derecho a viático a la ciudad de Talca, por ingreso facturas pago honorarios EGIS y retiros de cheques desde SERVIU, el día 09 de Julio del 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

> IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc.
DISTRIBUCION:
Personal.
Archivo.

TOAD



## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

# SOLICITUD Y AUTORIZACION DE COMISION DE SERVICIO SIN DERECHO A VIATICO

Día: 09-JULIO-2015	Hora: 10.00	Hasta: 16.00
Motivo: INGRESO FACTURAS PAGOS H	HONORARIOS EGIS Y RE	ETIRO DE CHEQUES
DESDE SERVIU TALCA		
Funcionario: MARIA MORALES SEPULV	EDA	
Lugar: TARCA DIRECTORA SECPLAN Autorizado por	Vehículo:	Funcionario
Reintegros a que tiene derecho		SHICIPALION
Combustible: Pasajes: X	Otros: Sin Gasto	os: SASISTENDA TECNICA
Peaje:	DECRETO EXENTO Nº:	PARPAY
		1
F	PARRAL,	
<ul> <li>1 Las facultades que me o constitucional de Municip</li> <li>2 Lo establecido en la ley Administrativo para Func</li> </ul>	confiere la ley Nº 18.695 palidades y sus modificaci Nº 18.883 de 1989, Ley q cionarios Municipales.	iones
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
DECRETO:	. 15	
	sión de Servicios más arri	ba señalada.
ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUE	ESE Y CUMPLASE.	2
LUDAD OF		le le la Mala Mala
2/		RETAMAL URRUTIA

**DISTRIBUCION:**-Personal (2).